

Mujer en la diáspora africana. Mujer negra rioplatense (1750-1840)

Women in African Diaspora. Rioplatense black women (Río de la Plata) (1750-1840)

Marta B. Goldberg

Universidad de Buenos Aires.

Recibido el 5 de febrero de 1994.

Aceptado el 29 de junio de 1995.

BIBLID [1134-6396(1996)3:1; 115-131]

RESUMEN

Este trabajo analiza la situación de las mujeres de origen africano —esclavas, en trámite de manumisión, libertas y libres— en un periodo que va desde el auge de la trata esclavista hasta la extinción real de la misma. Se presentan los datos demográficos correspondientes a la ciudad de Buenos Aires y la posible interpretación de los mismos, para esto se han trabajado los censos y los registros parroquiales y los testimonios de distintos viajeros. Se estudian las formas de trabajo y subsistencia y su variación a través del periodo. Se analiza la condición jurídica y se presentan casos de expedientes judiciales de Buenos Aires y Montevideo. Asimismo se muestran, a través de distintas fuentes y autores, los prejuicios más arraigados en la sociedad acerca del grupo en estudio.

Palabras clave: Género. Mujer. Negra. Argentina.

ABSTRACT

This paper analyzes the position of the African slave woman —freedwoman, on the way to obtain her manumission or free — in a period of time that goes from the boom to the decline to the disappearance of slavery and its abolition. The demographic information for the city of Buenos Aires is displayed together with the possible interpretation of it, for this purpose, the population polls and church records of the time were studied, and the testimonies of various travelers have been considered. A thorough investigation on the jobs they performed and how they managed to subsist, and how these varied throughout the period. Their juridical condition is examined and records from Buenos Aires and Montevideo are studied. Deeply rooted prejudices of the society referring to this group are analyzed with information provided from different sources including writers of the time.

Key words: Gender. Woman. Black Women. Argentina.

SUMARIO

1.—¿Por qué vinieron? La sexualidad negra. 2.—¿Cuántas eran? Distintos registros. Los esclavos ingresados por Buenos Aires. Censos y padrones. Índices y tasas: masculinidad, natalidad, mortalidad. 3.—Condición socio-jurídica. 4.—¿Qué hacían? El trabajo de las negras.

Género y raza han debido rescatarse del olvido historiográfico. Pero se rescataron por separado. Aunque no con toda la frecuencia deseada aparecen ya las mujeres y los esclavos negros en la historia escrita rioplatense. Intentaremos reunir ambos temas y profundizar en esta exposición sobre el conocimiento de la esclava, la negra y la mulata rioplatense entre 1750 y 1840. Ella ocupa, por cierto, el último peldaño de la pirámide social tanto por su sexo, como por su raza y su condición jurídica: la esclavitud.

Consideramos que el estudio de los grupos subalternos es importante en sí mismo al dar voz a los que no la tuvieron y también porque el análisis de su relación con los otros grupos permite tener una imagen más real del conjunto de esta sociedad, que por algo se denominaba a sí misma, de castas.

Rescatar a estos grupos es sumamente difícil por su ausencia en la mayor parte de las fuentes coloniales. Sin embargo, es posible rastrearlos en los censos y padrones, en los registros parroquiales y en los archivos judiciales.

Pese a haber sido importante en la etapa en estudio, la población de origen africano ha desaparecido del actual territorio argentino, lo que ha llevado a la gran mayoría a negar su existencia.

En las representaciones escolares de la Revolución de la Independencia de 1810 y también en las referentes a la primera mitad del siglo XIX, nunca faltan las niñas con sus caras pintadas que protagonizan a negras y negritas en los patios de las casas o en las calles de Buenos Aires. Estas negras siempre aparecen en dos actividades principales: bailando, o bien realizando distintos trabajos como vender, cocinar, lavar, cebar mate, apantallar al ama o llevarle la alfombra a la Iglesia. Imágenes a las que nos tienen acostumbrados los manuales de historia de nuestras escuelas.

Excepto estas representaciones más o menos anecdóticas ¿por qué desapa-



Las esclavas acompañan el cortejo de las señoras. J. Debret. *Viaje pintoresco e histórico*. 1834. Bib. Nal. París.

recieron del imaginario social? ¿Por qué comúnmente negamos su existencia o al menos, su existencia como sujetos históricos?

Intentaremos recuperar su lugar en la sociedad porque *lo tuvieron*.

Esas negras esclavas: ¿Cómo y cuándo dejaron de ser esclavas? ¿Cuántas eran? ¿Cómo desaparecieron? ¿Qué tareas desempeñaban? ¿Qué pensaban sus contemporáneos de ellas?

Nuestros interrogantes, a los que procuraremos responder según el estado actual del conocimiento sobre el tema, son de índole tan variada como estimulante y dejan el campo abierto para una confrontación con las problemáticas semejantes de otros espacios, así como con los futuros aportes dentro del ámbito rioplatense.

1.—¿Por qué vinieron? La sexualidad negra

En los primeros tiempos de la conquista, llegaron muy pocas mujeres españolas, pero ninguna negra. Esto como sabemos, produjo la relación forzada de las indias con el español y la aparición del mestizaje, fenómeno racial y social que caracteriza a nuestra historia y a la de toda América Latina.

Con la colonización y especialmente cuando comenzó el proceso productivo, llegaron las mujeres negras. El motivo que se dio para su ingreso era, según expresan los cronistas, “la necesidad de dar satisfacción a la sexualidad desenfrenada” de los esclavos negros para que no siguieran “atacando a las indias” y para “fijarlos a la tierra”.

Los jesuitas formaron verdaderas “familias” de negros, uniendo a sus esclavos en “santo matrimonio”. Esta política matrimonial no fue promovida, comúnmente, por mercedarios y dominicos, y menos aún por los particulares, aunque se tratasen de eclesiásticos.

Las negras esclavas, entonces, no sólo se unieron en “santo matrimonio” a los varones de su raza, sino que también estuvieron sexualmente a disposición de sus amos y de los hijos y parientes de sus amos, en relaciones generalmente casuales, dando así origen a una numerosa población mulata. Acerca de este mestizaje prácticamente no hablaron los cronistas: ¿Sería porque estas relaciones ya eran frecuentes en la Península Ibérica y no eran, para ellos, merecedoras de ingresar a la épica? y además, ¿por qué habrían de comentarlas? ¿De todos modos, qué mal habría en hacer uso de algo que se poseía en propiedad?

En todo caso, lo novedoso habría sido el encuentro de los españoles con las indias, y por eso lo contaron. El encuentro de negras e indios, que dio origen a la “zamboización” —es decir, la mezcla afroamericana— se describía generalmente como producto de la violencia, de los bajos instintos, de la ya mencionada “lujuria desenfrenada propia de los negros”.

Este prejuicio se hacía extensivo a las mujeres africanas y también a toda expresión cultural —sacra o profana— en la que intervinieran negras y negros ¹.

También para algunos historiadores, las mujeres africanas se beneficiaban cuando se relacionaban sexualmente con sus amos blancos o con los parientes blancos de sus amos, porque estas relaciones les habrían permitido obtener un mejor trato tanto para sí como para los hijos que nacían de esos encuentros. La promesa de libertad hecha a las esclavas a cambio de sus favores amorosos debió ser muy frecuente, como también lo era el incumplimiento de tales promesas. Las fuentes nos dan testimonio de que esto ocurría en el Río de la Plata, y también nos hablan muy mal del producto de esas relaciones: los “mulatos”, a los que se despreciaba más que a los negros. La misma palabra “mulato” proviene de “mula”, porque se refería precisamente a lo que ellos consideraban un híbrido. El mulato era doblemente sancionado por la sociedad colonial, por ser producto de una mezcla y por su bastardía. Era generalmente ilegítimo y rara vez se lo reconocía. La palabra “mulato” era usada frecuentemente como insulto, y, a veces, hasta para atacar a un rubio de ojos claros ².

2.—¿Cuántas eran? Distintos registros. Los esclavos ingresados por Buenos Aires. Censos y padrones. Índices y tasas: masculinidad, natalidad, mortalidad

El número de esclavos ingresados por Buenos Aires fue altísimo pero no todos quedaban en la ciudad, pues la mayoría eran enviados a Chile y Potosí ³. Los censos de la ciudad de Buenos Aires muestran a partir de mediados del siglo XVIII que la cantidad de mujeres esclavas superaba ampliamente a la de los varones de ese mismo grupo. Se produce durante el periodo una significativa disminución del índice de masculinidad del grupo negro-mulato. En 1744 hay

1. José Ingenieros, ya en la segunda década del siglo XX, al relatar una ceremonia de los afroporteños, la califica reiteradamente como lasciva y vergonzosa y sostiene que las mujeres negras o mulatas “que entraban en trance tenían fama de ser las más lujuriosas amantes”. *Historia de la locura en la Argentina*, Buenos Aires, 1923.

2. Lucio V. Mansilla al escribir la biografía de aquél, que además era su tío, al desmentir esa acusación dice “...que no tomó leche de negra esclava ni de mulata ni de china... “por lo cual considera que Rosas ...tenía sangre pura por encarnación sexual y absorción sanguínea.” MANSILLA, Lucio V.: *Rozas, Ensayo Histórico-Psicológico*, Buenos Aires, 1933, Cap. II, p. 39.

3. Según Assadourian, hasta 1600, Córdoba negoció —como plaza reexportadora— doscientos sesenta y cinco negros, el veinticinco por ciento de las mil noventa y cinco piezas entradas por Buenos Aires en sólo veinte años desde la fundación de esta ciudad. Si bien el ingreso de esclavos por permisos especiales o por contrabando caracterizaría a Buenos Aires, será sólo a partir del siglo XVIII, primero —en 1701— con el asiento francés, de la Compañía de Guinea y desde 1713 con el inglés —de la South Sea Company—, cuando los introdujeron en aún mucho mayor cantidad.

115 hombres cada 100 mujeres, a partir de 1778 hemos podido apreciar que las mujeres negras y mulatas superan en número a los hombres de esos mismos grupos. En ese censo ya hay sólo 86 hombres por cada 100 mujeres, se ha considerado que podría haberse debido a que los esclavos varones fuesen destinados a la campaña, y a la posible preferencia, en las ciudades, por la mujer esclava, "hecho confirmable por el mayor precio abonado por ellas en el puerto de Buenos Aires"⁴. Esto se agudiza en los recuentos posteriores hasta que en 1827 sólo hay 58 hombres cada cien mujeres. Los motivos de esta disminución significativa del grupo negro masculino adulto se deberían, a partir de 1813, a la utilización de africanos en los ejércitos libertadores⁵. La pirámide de la población esclava del censo de 1822 muestra la enorme disminución del grupo masculino adulto. Esto favoreció el mestizaje y el blanqueamiento de la población afroargentina. Las mujeres en general muestran mayor porcentaje esclavo que los varones, y esto llega al máximo en el caso de las negras adultas; el 78% eran esclavas en ese año⁶.

Esta disminución tan brutal del grupo masculino adulto va a dar a las negras de Buenos Aires un especial protagonismo ya que reemplazaron a los hombres en la dirección de las Sociedades o Naciones Africanas que se constituyeron en Buenos Aires a partir de 1821⁷, y que tendrán singular relevancia durante la década siguiente, y donde se agrupaban los africanos según sus lugares de origen (Congo, Angola, Mina, Mozambique, Kimbunda, etc.), y uno de cuyos fines principales era ayudar a sus compañeros de raza a comprar su propia libertad; asimismo realizaban fiestas, bailes y procesiones a las que solía asistir el Gobernador de Buenos Aires y su hija⁸.

Otro motivo que llevó a la disminución del grupo negro fue la tasa de mortalidad y en especial la de mortalidad infantil. Ambos índices eran muy altos y muy superiores a los correspondientes a la población blanca. Estas tasas que hemos calculado con los datos de censos y registros parroquiales se ven corroboradas por otras fuentes. Woodbine Parish, cónsul británico, comentaba en 1825 que la mayoría de las lavanderas de Buenos Aires eran negras; y en

4. MORENO, José Luis: "La estructura social y demográfica de la ciudad de Buenos Aires en el año 1778" en *Anuario*. Instituto de Investigaciones históricas. Universidad Nacional del Litoral. N.º 8, Rosario, 1965.

5. GOLDBERG, Marta: *La población negra y mulata de Buenos Aires, 1810-1840*, Desarrollo Económico, vol. 16 N.º 61, Buenos Aires, 1976. Y GOLDBERG y JANY: *Algunos problemas referentes a la situación del esclavo en el Río de la Plata*. IV Congreso Internacional de Historia de América, Academia Nacional de la Historia, Tomo VI, Buenos Aires, 1966.

6. GOLDBERG: *La población...*, pp. 86-87.

7. CEJAS, Mónica y PIERONI, Mirta: "Un aporte al conocimiento del papel de la mujer en el ámbito de las naciones afroargentinas de Buenos Aires". *América Negra*. N.º 8. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, diciembre 1994.

8. AGN, 10-31-11-5. Policía. Sociedades Africanas.

otro lugar de esa misma obra, sostenía que los hijos de las lavanderas morían a menudo del llamado mal de los siete días y ello se debía a que apenas nacían sus madres los llevaban junto al río y los dejaban sobre un cuero helado mientras ellas realizaban sus tareas⁹. Otro ejemplo es el caso de la venta de una esclava, en 1822, cuyo valor disminuía por estar preñada¹⁰. Esto sorprende porque el propietario de la madre también era dueño del producto de su vientre. Según lo que se argumenta en el expediente judicial, el riesgo de muerte por parto o puerperio era tan alto, que la preñez era considerada una tacha en lugar de un beneficio¹¹.



Las esclavas, formaron parte del servicio doméstico. La cena, en viaje pintoresco e histórico por Brasil, J. Debret, 1834, Bib. Nal. París.

9. WOODBINE PARISH: *Buenos Aires y las provincias del Río de la Plata desde su descubrimiento y conquista por los españoles*, Colección El Pasado Argentino, Buenos Aires, Hachette, 1958

10. MALLO, Silvia: "La libertad en el discurso de amos y esclavos" en *Historia de América*, N.º 112. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, julio-diciembre 1991.

11. Por cierto, no podemos dejar de reconocer que en este caso, rigiendo la libertad de vientres decretada en 1813, el propietario de la madre del esclavo no tenía la propiedad total, sino limitada a 20 años.

3.—Condición socio-jurídica

Las esclavas, si bien eran consideradas objetos —como otros bienes, muebles e inmuebles, podían ser vendidas, rematadas, hipotecadas, embargadas, donadas, etc.— tenían en el ámbito hispanoamericano una serie de derechos que



Mujer mulata acompañada por su esclava Grasset de Saint-Saveur, 1804, Bib. Nal. Paris.

irían aumentado durante el período en estudio y que las colocaba en una situación intermedia, desde el punto de vista jurídico, entre una cosa y una persona, es decir entre ser sujeto y objeto de derecho. La legislación que venía de las Partidas, ya que la esclavitud nunca había dejado de existir en la Península Ibérica, diferenciaba la situación de los esclavos hispanoamericanos de la de los del ámbito anglosajón. Esta legislación se atenuó primero con la Real Cédula de 1784 que prohibía el *carimbado* (marcado a fuego en el cuerpo del esclavo) y se perfeccionó y amplió en la Real Cédula de 1789, comúnmente conocida como Código Negro. Las esclavas tenían derecho al bautismo y al adoc-trinamiento católico, al nombre, al matrimonio, a vivir fuera de la casa del amo con el consentimiento de éste, a la formación de su propio peculio, a la compra de su propia libertad o a la de sus familiares, a poseer bienes muebles e inmuebles, a testar, al respeto a su pudor y a la defensa en juicio, lo que podía conseguir en forma gratuita a través del Defensor de Pobres o Protector de Esclavos.

La administración de justicia:

a) Penas y castigos. El papel de venta

En términos generales la justicia colonial, en lo que a protección de esclavos se refiere, se caracterizó siempre por su ineficacia y la realidad social muestra un verdadero divorcio con las normas jurídicas. Los abogados y magistrados coloniales, también ellos propietarios o aliados de los propietarios o en cualquier caso pertenecientes al grupo privilegiado blanco, no defendieron muy celosamente los derechos de los esclavos. Si bien algunos pudieron superar los impedimentos que implicaba la cerrada jerarquía sociorracial para la correcta aplicación e interpretación de las leyes, les resultó muy difícil vencer frente a la resistencia que les opusieron los propietarios de esclavos.

Hemos encontrado numerosos casos en que las esclavas solicitaban la libertad o cambio de amo por malos tratos. Esto estaba contemplado en la Ley Novena, título VIII, Partida VII, que penaba al amo que hubiese ocasionado heridas mortales a su esclavo, y la Real Cédula de 1789 lo reiteraba en el capítulo X; para ese caso y en otros de contusiones, heridas y mutilaciones, debía imponerse al amo "la pena correspondiente al delito cometido como si fuese libre el injuriado", sumado, como ya indicamos, a la pérdida del esclavo, que podía cambiar de amo, pero que, si había quedado inválido tenía acceso directo a la libertad. Entre otros casos, elegimos el pleito seguido, en 1785, contra Clara de Echenique por malos tratamientos¹². El defensor, que era un

12. Archivo General de la Nación de la República Argentina, en adelante AGN, 9-36-8-4. Expte. 12.

ilustre negrero de la época, hace un “vibrante” alegato en defensa de la parda Francisca. Entre otros testigos, declara el cirujano que la esclava estaría restablecida en pocos días de sus heridas en las nalgas y los muslos. Francisca había sido azotada, atada a una escalera, y luego encerrada por tres días con grillos y sin comida hasta su traslado al Hospital. Cuando comparece el ama, solicita al Virrey que se le conceda el fuero y privilegio que correspondía por ser viuda de militar. Pese a todo lo manifestado por el defensor, el alcalde resuelve que la esclava ya está restablecida y, por lo tanto, será entregada nuevamente a su propietaria, con la condición de que no se reiteren castigos tan extremos. El defensor apela, pero finalmente el Virrey falla a favor de la acusada. La esclava suplica que la vendan para no ser maltratada nuevamente. Pese a todo, Francisca es entregada a su ama con la adicional advertencia de no incurrir en un mal comportamiento.

Como vemos, de poco valían, en términos generales, todas estas argucias esgrimidas por estas esclavas y sus defensores ante el derecho del más poderoso: el amo amparado de hecho por la justicia colonial.

El amo también debía otorgarle *papel de venta* a la esclava si ésta deseaba casarse y él no se lo permitía. Con ese papel el esclavo podía buscar nuevo amo, quien debía pagar al amo anterior el precio estipulado.

b) La redhibitoria

Cuando un esclavo se vendía debía dejarse expresa constancia de sus vicios y tachas, porque la no declaración de los mismos permitía la llamada “redhibitoria”, es decir un reclamo judicial por parte del comprador exigiendo un resarcimiento económico por la ocultación de los defectos. Entre los “tachas” de las esclavas no era infrecuente la de “enamorado” o “huidora por enamorado”, las que se daban “con más frecuencia entre las esclavas mulatas”. Según Eduardo Saguier, quien cita el caso de “...Francisco Xavier Conget, en su litigio con el pardo libre Víctor de Aguirre sobre el derecho al tanto en las casas de sus abuelos negaba en 1745 que éste fuera de su tío Mateo de Aguirre “...pues es constante en esta ciudad que las mulatas viven por lo general de trato ilícito con diferentes galanes”.. y el del “...Maestro albañil Juan de los Santos ...(que en 1762 y pleiteando por salarios por reparación de la Plaza de la Colonia, manifiesta)...las mulatas briosas y de buen talle tienen tanta aceptación que cuando no logran trastornar al Juez, consiguen y facilitan invertir el orden del proceder judicial”. Para otro vendedor, en 1784, Joseph Belmudes ante las acciones redhibitorias iniciadas por el comprador de una esclava, Mariano Echaburu, sostiene que “enamorado” no es una tacha porque “...el amor es una pasión inherente (sic) a nuestra naturaleza, que comprende no sólo a los esclavos sino a todo viviente...” para que haya causa de redhibitoria —según el vendedor— debía tener la

esclava la costumbre de fugarse por amor, y que si "... D. Mariano hubiese procurado casarla como le prometió...ella jamás se hubiera huido..."¹³.

Las esclavas, como dijimos, también tenían derecho al "pudor" y esto también estaba reglamentado. El atentado al pudor y el prostituir una esclava era motivo suficiente —cuando era denunciado y comprobado— para que el amo fuera sancionado. La "sanción" consistía comúnmente, también en ese caso, en la obligación de otorgar "papel de venta" a la esclava. Según la Ley IV, Título XXII, Partida IV: "Cuando, siendo mujer, su señor la pone en la putería públicamente o de otro modo la prostituyese, el amo perderá la esclava".

Tres expedientes judiciales sustanciados en la Banda Oriental (actualmente Uruguay) podrían ser considerados atentatorios contra el pudor. En uno de los casos, el ama de la esclava María Teresa reclama, al dueño anterior, la cantidad de doce onzas de oro que le había abonado por la negra. Alega que dicha esclava había "celebrado coito" con él. Sostiene éste que la esclava ya no es de su propiedad, y que si se otorgaba la libertad a toda esclava que se prostituía con un tercero, habrían corrido peligro los derechos de todos los propietarios de esclavos¹⁴. Finalmente, después de larga tramitación, se resuelve la situación salomónicamente, ya que el propietario perderá la mitad de lo que había recibido, en tanto que la otra mitad se le adjudicará a la esclava, a cuenta de su libertad. Otro caso es el de una negra propiedad de un blanco soltero, la cual ante lo que hoy llamaríamos un posible "acoso sexual", fue enviada a Buenos Aires para que trataran de venderla. El tercer caso, de 1761, en el que el seductor no era el amo sino un tercero, también blanco, soldado de la guarnición de Montevideo. Este último será esta vez el desterrado a Buenos Aires y no la esclava negra. El motivo que aducía el propietario de la esclava era el cuidado de la honra de ésta, aunque por lo que manifestaba parece que el motivo era otro y de tipo social "ser natural que quienes lo vieran entrar y saltar por las tapias de mi casa podrían imaginarse iría a la solicitud de mi mujer y no de mi esclava...".

La pureza de sangre

Hasta muy avanzado el siglo XIX —1860— se exigía en la ciudad de Córdoba (Argentina) "certificado de pureza de sangre" para ingresar en la

13. SAGUIER, Eduardo: "La naturaleza estependiaria de la esclavitud urbana colonia. El caso de Buenos Aires en el siglo XVIII", *Revista Paraguaya de Sociología*, año 26. N.º 74, enero-abril de 1989, pp. 45-55.

14. PETIT MUÑOZ, E. y otros: *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental*. Montevideo. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Montevideo, 1948.

Universidad. Esta certificación era indispensable en todo el ámbito colonial hispano hasta para ser maestro en muchos oficios. En algunas regiones de América donde los mulatos o mestizos llegaron a poseer una regular fortuna, éstos gestionaban y compraban en España las llamadas “gracias al sacar”, con las que conseguían “blanquearse” a cambio de una buena suma. En Buenos Aires, durante la segunda mitad del siglo XVIII, las monjas capuchinas se amotinaron debido a que había entrado al convento una monja que se suponía era de sangre impura. En las tramitaciones judiciales intervinieron, con cargos y descargos, autoridades civiles y eclesiásticas y también particulares. Carlos III exigió al Gobernador información reservada sobre el asunto. Todo este ir y venir de expedientes duró veinte años y sólo concluyó cuando murió la monja cuestionada.

Fray Antonio Oliver a petición de la autoridad hizo un extenso informe donde certificaba que la monja María Antonia González no era mulata, ni hija de sastre sino de un militar y agregaba el árbol genealógico de la “sospechada” hasta bisabuelo materno adonde se evidenciaba la pureza de sangre. Pero esto no fue suficiente. Hay nuevas peticiones de informes a D. Juan Cayetano Fernández de Agüero, cura rector de la Catedral y confesor extraordinario de las Capuchinas quien dijo que “según sus conocimientos Da. María era hija del sastre portugués Pedro González y sobrina de un pardo zapatero por línea materna”, y lo mismo sostenía el Canónigo de la Catedral de Córdoba D. Juan Fernández. También interviene, a petición del Virrey, el Obispo de la Torre, con una pieza magistral, donde explica que “la mancha no afecta al tronco” y la tremenda tozudez de un grupo de monjas comandadas por Sor Ana María nacida en Córdoba que era la más terca “...hasta el extremo que estando penitenciada a que puesta en el suelo le pisasen la boca las demás monjas, ella haciendo alarde de su altanería, en el acto de pisarla repetía la expresión de mulata, mulata...”¹⁵.

Tener sangre impura no sólo era impedimento para ingresar a ciertos oficios y estudios sino que también vedaba el uso de determinadas joyas y el vestir sedas y terciopelos. Cuenta un cronista que, mientras estuvo en Córdoba en 1770 ó 1771, una mulata amancebada con un español se atrevió a ir a la Catedral con zarcillos de oro y ropa de seda y esta profanación de galas” le costó una buena paliza que le dieron las damas luego de haberle arrancado las joyas y sedas que usaba¹⁶. No todas las esclavas podían recurrir a una Justicia cara y discriminatoria, sólo algunas lo hacían, es decir, que los casos judiciales representaban a una mínima porción de la población negra esclava o libre pero,

15. A.G.N. Documentos de la Biblioteca Nacional, leg. 211, manuscrito 2.314.

16. CONCOLORCORVO: *El lazarrillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima, 1773*. Biblioteca de la Junta de Historia y Numismática Americana, vol. IV. Buenos Aires, 1942.

aun así, estimamos que estas fuentes nos acercan al objetivo de conocer sus intereses y movimientos cotidianos. Instalados los tribunales de la Real Audiencia en Buenos Aires en 1785, extendemos la observación de este sector social hasta 1837. Esto significa que ya regía la legislación originada al respecto en los primeros gobiernos patrios. Todavía encontramos casos de malos tratos a una liberta en 1831¹⁷, lo cual explica, sin duda, el aumento de solicitudes de libertad las que quedaron más de una vez sólo en promesas y estrategias de retención¹⁸.

4.—¿Qué hacían? El trabajo de las negras

Con respecto al trabajo femenino esclavo, como hemos destacado anteriormente era principalmente doméstico, las fuentes nos informan que “todas las lavanderas son negras”¹⁹, y esto se va a dar hasta muy avanzado el siglo²⁰, con las amas de cría, las cocineras, las sirvientas, las planchadoras. Dentro del trabajo doméstico que se realizaba en el Buenos Aires del xvii, también se encuentran los oficios que podríamos denominar curiosos y que fueron así comentados por el historiador Ricardo Lafuente Machain: ciertos negrillos, durante sus primeros años, distraían a sus amos y eran algo así como lo que por la misma época eran en Europa los monos y los loros de las grandes damas de la Corte de Francia. Servían además para calmar los nervios. Muchas señoras tenían la “negrita del coscorrón”, o el negrito que al raparle la cabeza, le dejaban un mechón largo para poder tirar de ahí cuando estaban nerviosas, o la negrita a la que hacían servir el mate de rodillas, ni faltaba el ama que llamara junto a sí a una esclava para darle un pellizco en función de reprimenda. También por su misma calidad de criados íntimos, realizaban tareas *sui generis*, como la de sostener encendidas las brasas. Ello requería habilidad para lucirse. La emulación aguzó la inventiva y algunas esclavas llegaron a sobresalir soplando a dos carrillos entre las manos a la vez que emitían notas suaves en una especie de canto²¹. Ya a mediados del siglo xix tampoco debemos olvidar a las negras achuradoras (que recogían las vísceras de los animales en los mataderos)

17. AGN Policía, 9-31-9-5. Según los testigos, Doña Cipriana Balcarce castigaba a la negrita Agustina (liberta) con una vara de medir, y luego la tenía tres o cuatro días encerrada en un cuarto sin comer, la ataba a la escalera, y hasta con fuego la quemaba. La esclava no sabía rezar ni aún persignarse. 2 de diciembre de 1831.

18. MALLO, Silvia: “La libertad...”, *op. cit.*

19. WOODBINE PARISH, *Buenos Aires...*, *op. cit.*

20. SWEENEY, Judith: “Las lavanderas de Buenos Aires”. *Mimeo*, Buenos Aires, 1988. Analiza la perduración de las lavanderas africanas en el Censo de 1855.

21. LAFUENTE MACHAIN, Ricardo: *Buenos Aires en el siglo xvii*. Buenos Aires, De. Emecé, 1944.



Grupo de esclavas domésticas.

y que tan brutal como magistralmente ha descrito Esteban Echeverría, un escritor de la época²². Relata con un realismo estremecedor, cómo las mujeres luchan, cual aves de rapiña, por los despojos sangrientos de los animales, buscando algo con que saciar su hambre.

En el padrón de 1810 de Buenos Aires, figuran, entre otras, dos negras libres, una partera casada con un portugués y una ama de llaves que regenteaba siete esclavas²³. Al respecto, se ha considerado que, a diferencia de la esclavitud de plantación en el Río de la Plata, regía en la producción artesanal y en el servicio doméstico una esclavitud estipendiaria. Por esta última entendemos aquella donde los amos obligaban a sus esclavos a contribuir con un tributo individual llamado jornal. Este era un gravamen pagado individualmente en moneda a un amo en particular. El tributo en moneda obligaba al esclavo estipendiario a alquilar su fuerza de trabajo fuera del dominio del amo, o bien producir mercancías para la venta en el mercado colonial²⁴.

En el Archivo General de la Nación como en el de la Provincia de Buenos Aires, hemos analizado numerosas causas referidas a los motivos ya mencionados (redhibitoria, derecho a la libertad, castigos, etc.) que nos muestran tanto la índole y la diferente categoría de los trabajos realizados por negras libertas o esclavas como algunas de las causas por ellas iniciadas²⁵. Estos expedientes

22. ECHEVERRÍA, Esteban: *El matadero*. Buenos Aires. Eudeba, 1960.

23. GARCÍA BELSUNCE, César: *Buenos Aires, 1800-1830*. Tomo I: Su gente. Buenos Aires, Emecé. 1976.

24. SAGUIER, Eduardo: "La naturaleza...", *op. cit.*

25. GOLDBERG, Marta y MALLO, S.: *El trabajo de los negros en Buenos Aires, 1750-1850*, Ponencia presentada en Foro del Programa "La Tercera Raíz", celebrado en octubre de 1992 en México, y GOLDBERG, Marta B. y MALLO, Silvia C.: "La población africana en

tienen una tramitación bastante similar las esclavas que solicitaban “papel de venta” o querían comprarse a sí mismas alegaban que el precio pedido por su propietario era excesivo y que ellas valían mucho menos. El propietario exponía las habilidades y virtudes de la esclava y sostenía que era merecedora de ese precio. La esclava generalmente alegaba que los años y los achaques consiguientes la habían devaluado. En muchos casos era necesario recurrir al tasador oficial para que estableciera el justo precio. Era común que la esclava se comprase a sí misma o a sus hijos en cuotas que el propietario iba acumulando al deducir un porcentaje del salario que percibía por el trabajo de su esclava. Entre las esclavas destinadas al servicio doméstico la gama de actividades es tan amplia que va desde las que “sólo saben acarrear agua del río” o la que “criada en el campo se ejercita sólo en labores rurales” hasta las que desempeñaron en el mismo ámbito, tareas consideradas en forma especial. En este sentido, un defensor de pobres en la solicitud de una tasación para la manumisión opinaba precisamente que el precio de los esclavos variaba en función de sus habilidades y no de lo pesado o llevadero de sus labores, por lo que era mayor el precio de una mucama que asistía a su ama al tocador que el de una cocinera expuesta constantemente a la violencia del fuego²⁶.

Como ejemplo de lo anterior se encuentra el caso de Juana, de veinticuatro años, esclava y criada de María Feliciano Duarte, a quien se le fija en 1814 el exorbitante precio de seiscientos pesos (ella y un hijo) en razón de sus habilidades:

- Mucama experta en el manejo de todo el interior de salas y dormitorios.
- Costurera que cose cuanto se le dé y como se le dice. Sólo chaquetas y calzones no ha cosido sino para criados.
- Sabe zurcir bien toda ropa fina, puntear medias de algodón y de seda, achicar medias grandes usadas para niños.
- Lavar bien.
- Peinar y vestir los niños.
- Si se le ofrece ir a la cocina para una comida regular la desempeña completamente, haciendo postres de leche, yema o asada, buñuelos y dulce de duraznos y “quien hace esto hace otros”.
- Sabe leer con lo que sirve para la instrucción y enseñanza de los demás criados²⁷.

Aparecen en estas causas, “amas de cría” que además de estas tareas trabajan en el campo o que como la anteriormente citada educa y enseña a leer

Buenos Aires y su campaña. Formas de vida y subsistencia. 1750-1850”, en *Boletín de la Sección Asia y África*, Facultad de Filosofía y Letras, N.º 2, Buenos Aires, 1993.

26. AGN. 9-23-8-6. Leg. 32. Expte. 1097.

27. AGN 9-23-8-4. Leg. 30. Expte. 1030. Año 1814.

a los niños. Otras que cosen ropa para sus amos o para afuera y se dedican a numerosas tareas para mantener a sus amas. Debido a que sus padres reclaman para que se le quite a la persona que la tiene en patronato y se les entregue a ellos nos enteramos que existe una niña liberta²⁸, que se desempeña como "limosnera y lazarillo de una ciega" y que sólo se alimenta de lo que le dan en las calles y de otras que acompañan a otros niños en juegos y salidas, y del reclamo de un padre esclavo porque su hija, una mulatilla sustraída por el alcalde a su madre, era obligada a vender en las calles.

Una esclava que cocinaba para su propietaria, quien suministraba comida a varias casas, y le hacía ganar hasta la suma de quinientos pesos mensuales, reclamaba por intermedio del Defensor de Pobres su libertad ya que se le había prometido en el momento de su compra que se la otorgarían después de cinco años de servicio. Comprada en mil seiscientos pesos moneda corriente, su ama había conseguido en poco más de tres meses recuperar lo invertido, pero la esclava pudo obtener la libertad, pese a la promesa antedicha y gracias al pleito mencionado, después de once años de servicio²⁹.

Las negras libertas o libres, en términos generales, se desempeñaban en el mismo tipo de tareas que cuando eran esclavas porque, salvando el caso de aquella que trabajaba como oficial de zapatero junto a su marido y el de otra que se instala para trabajar en una chacra, las restantes se ocuparon en costuras, lavados y planchados y, particularmente, se conchaban para el servicio doméstico, durmiendo o no en la casa donde trabajan, y recibían un salario mensual a lo que se agregaba la comida, la asistencia médica y la vestimenta.

En algunos casos las esclavas conseguían un crédito para comprar su libertad y se comprometían a pagarlo con su servicio personal al acreedor para lo cual este las conchaba por una determinada suma con un "salario" (supuesto, ya que ellas no lo percibían, porque era a cuenta de la deuda) con los beneficios que se le daban a los otros domésticos (vestimenta, alimentos, atención médica). Esto funcionaba como un cambio de amo porque este arreglo sólo construía una "esclavitud por deudas" que las esclavas tardaban muchos años en pagar³⁰.

Encontramos también una negra libre que mantenía a su antigua ama, ya anciana, a quien una sobrina después de haber logrado la donación de sus bienes

28. A partir de la Libertad de vientres establecida en 1813, las nacidas de madre esclava pasan a ser libertas, una condición intermedia entre esclava y libre, pero de acuerdo al Reglamento sobre Educación y Ejercicio de los Libertos de ese mismo, año debían servir a los amos de su madre hasta los dieciséis años en forma gratuita. El derecho de los amos sobre los libertos se denominó "Patronato" y funcionaba como una verdadera esclavitud, ya que permitía la venta del patronato del liberto —separado de su madre— a partir de que tuviera dieciocho meses.

29. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA.RA) 5-4-57-7. Año 1837.

30. AHPBA.RA 5-4-51-6. Año 1833.



Negros libres viviendo de su trabajo, J. Aebret, 1834, Bib. Nal. Paris.

en vida, la había dejado sin hogar y otra parda libre era a su vez, ya imposibilitada de trabajar, cobijada por sus hijos³¹.

Conclusiones

Las negras esclavas fueron traídas con la supuesta idea de controlar a los negros esclavos, mediante su satisfacción sexual, con la posibilidad de conformar familias y, de esta forma, ir fijándolos a la tierra. Sin embargo, en los hechos no se favoreció la formación de familias, aunque sí debieron dar satisfacción a la sexualidad de los amos. Si bien estas relaciones no fueron estables, dieron origen a una población ilegítima bastarda y, por lo tanto, fuertemente marginada, en un ámbito católico donde los mulatos fueron vistos como el producto de la lujuria provocada por las negras.

La mujer negra esclava, muy pronto, pasa a valer en la ciudad más que el hombre de su misma condición, quizás porque era muy hábil en las tareas domésticas. Rápidamente su número supera al de los varones diezmadados, además, por su utilización en los ejércitos.

La protección que les ofrece la legislación se vio burlada cotidianamente en la práctica, ya que los juicios, en muchos casos en la forma de verdaderas parodias, raramente reconocieron e hicieron respetar sus derechos.

31. AHPBA.RA 5-5-7-90. Año 1794.

A través de todo el material estudiado se observa que realmente hubo una presencia efectiva de estas mujeres en la sociedad colonial y postcolonial rioplatense. Esto nos enfrenta, nuevamente, a la pregunta que inicia este estudio: ¿por qué desaparecieron de nuestro imaginario social? Creemos que nuestra sociedad prejuiciosa y discriminatoria, al sentirse culpable del exterminio de esta población, tiende a negar su existencia histórica.